



LIQUIDACION DE COSTAS:

Señor Juez:
Frente a la liquidación de crédito no fueron formuladas objeciones.
La liquidación de costas se realiza, sí:

Agencias en derecho	4% calculado sobre la totalidad de la obligación demandada según liquidaciones no objetadas.	\$12'080,460
Expensas notificación	No acreditado costo	-0-
Gastos útiles acreditados	Ninguno	-0-
Total costas		\$12'080,460

Son: Doce millones ochenta mil cuatrocientos sesenta pesos ml.-
Medellín, 25 de octubre de 2023.

Antorio M. Navarro
Secretario ad-hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	NIT/CC
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	860.002.964-4
Demandados	OBRAS GONDOBA S.A.S.	901.103.686-3
	JAIR HARLEY CORDOBA LONGAS	1.020.456.477
	FABIO ALONSO GARCIA GONZALES	1.033.652.330
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00229-00	
Puede verificar en Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) SE IMPARTE APROBACIÓN a las liquidaciones de créditos presentadas por la parte actora frente a las cuales no fueron formuladas objeciones.
- 2) SE IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado la cual se encuentra ajustada a las constancias procesales.
- 3) SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente a los señores Jueces Civiles de Ejecución de Sentencias habida cuenta de que se logró inscribir embargo de cuenta bancaria.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant.